

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.**

**INFORME RC-N°79-2025-DVGP-INA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE, 2025**

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No. 1974/TSC/2025

Licenciado

**José Francisco Funes Rodríguez**

Ministro Director

Instituto Nacional Agrario (INA)

Su Oficina.

Distinguido Ministro Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°79-2025-DVGP-INA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

La recomendación formulada en este informe, contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido

en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Jorge G. Medina Rodríguez**  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENCIA  
HONDURAS, C.A.

✉ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/ MACHH.



000004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	12
<b>CAPÍTULO III</b> .....	16
<b>CONCLUSIONES</b> .....	16
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	18
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	18



000005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos, del Instituto Nacional Agrario (INA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional Agrario, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000006



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Nacional Agrario, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma total y parcial), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) es una entidad semiautónoma del Estado creada mediante el artículo N° 131 y 132 del Decreto Legislativo N° 170 de la Ley de Reforma Agraria, como el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo, para brindar en primera instancia seguridad alimentaria a la población, así como la generación de ingresos a fin de reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional Agrario correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión” en función ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureños, fortaleciendo el funcionamiento de sus unidades productivas en aspectos organizativos, administrativos y productivos; que aporte a la seguridad alimentaria, al incremento de ingresos, reducción de la pobreza y la violencia social en el campo.
- Se definieron dos (2) Objetivos Estratégicos:
  - Optimizar la capacidad organizativa y empresarial de las unidades productivas del sector campesino, pueblos indígenas y afro-hondureños, para el fortalecimiento del bienestar en la población beneficiaria.
  - Ofrecer acceso a la tierra a familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureñas mediante mecanismos técnicos y legales establecidos, garantizando la seguridad jurídica de la tierra a fin de impulsar la producción agropecuaria y agroindustrial.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País**, en los Objetivos:
    - **El Objetivo N°3:** *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”.*



000008



- **El Objetivo N°2:** “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento de la **Meta 2.6:** “Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a la tierra”.
- o **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026, en los Objetivo Eje Estratégico 1.2** “Organizar de manera eficiente los factores de producción: tierra, capital, trabajo y tecnología para la erradicación de la pobreza extrema y general, asegurando el respeto a la propiedad privada y el acceso equitativo a tierras, créditos y asistencia técnica” y contribuye al cumplimiento de los resultados:
  - **REE1.2.14** Impulsada la Reforma Agraria Integral.
  - **REE1.2.20:** Fortalecido el Instituto Nacional Agrario (INA) como el ente rector del Estado en la legalización y redistribución de las tierras nacionales, ejidales y fiscales improductivas.
- o **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** En el ODS No.2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” particularmente a la **Meta 2.3** Mejorar la productividad agrícola de los productores de pequeña escala.
- La estructura programática del POA se conformó por dos (2) programas institucionales con **cuatro (4) productos finales que representan los servicios de la seguridad jurídica de la tierra y la asistencia técnica, en beneficio de las unidades productivas y de las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas;** por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de sus programas institucionales:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales por Programa</b>	<b>% de Ejecución de los Productos Finales</b>
Titulación de tierras.	3	99%
Reconversión empresarial campesina	1	100%
<b>Promedio General de Ejecución del POA</b>		<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:



000009



- 1) **EL PROGRAMA DE TITULACIÓN DE TIERRA**, centra su gestión en garantizar el acceso a la tierra (agrícolas, ganaderas y agroforestales) y la seguridad jurídica en los derechos de propiedad a miembros de los sectores atendidos (productores individuales, empresas asociativas, cooperativas y grupos campesinos y comunidades indígenas y afro-hondureñas) por medio de la adjudicación y titulación de tierras, ya sean estas de naturaleza jurídica nacional, ejidal y/o fiscal, así como de aquellas, adquiridas mediante compra, afectación, donación, permutas y otras dentro del marco de la ley.

El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

- **3,493 Títulos de dominio pleno enviados al Instituto de la Propiedad, para su inscripción.**

Como parte de los servicios de asistencia técnico legal que ejecuta el INA, estas remitir estos títulos para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureñas. Los títulos equivalen a 9,440.79 hectáreas, en beneficio de 4,485 jefes de hogar (2,645 hombres y 1,840 mujeres). De acuerdo al sector atendido, los resultados fueron:

- 3,418 títulos pertenecientes a productores individuales (Sector Independiente);
  - 72 títulos pertenecientes a empresas asociativas, cooperativas y grupos campesinos (Sector Reformado);
  - 3 títulos a productores de comunidades indígenas y afro-hondureñas (Sector Étnico).
- **3,061 Títulos de dominio pleno inscritos en el Registro Agrario, entregados a sus beneficiarios.**

Una vez concluido el proceso de Inscripción de los títulos en el Registro de la Propiedad estos son devueltos al INA para su inscripción en el Registro Agrario, posteriormente, se procede a su respectiva entrega a los productores beneficiarios según su localización por medio de las nueve (9) Oficinas Regionales con que cuenta este instituto: Norte, Sur, Occidente, Comayagua, Oriente, Olancho, Litoral Atlántico, Bajo Aguan y Distrito Central.

Los títulos equivalen 7,243.76 hectáreas, en beneficio de 2,812 jefes de hogar (1,683 hombres y 1,129 mujeres). De acuerdo al sector atendido, los resultados fueron:

- 3,021 Títulos pertenecientes a productores individuales (Sector Independiente);
- 38 Títulos pertenecientes a empresas asociativas, cooperativas y grupos campesinos (Sector Reformado);
- 2 a productores de comunidades indígenas y afro-hondureñas (Sector Étnico).



000010



La entrega de títulos se coordina con los representantes legales (Abogados) de los productores, consensuado el valor y el tiempo a pagar por el título, que según la Ley puede llegar hasta 20 años sin pago de intereses. En el caso de las comunidades indígenas y afro-hondureñas la entrega se hace de forma gratuita según lo dispuesto en la normativa Decreto N°31-92 Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola.

*Los dos resultados anteriores reportados fueron verificados mediante un (1) cuadro estadístico denominado “Avance Ejecución POA, Resumen Evaluación SLAFI Período: Enero-Diciembre, 2024” que contiene datos como ser: Resultados de Producción, Unidad de Medida, Meta Programada, Ejecutado de Enero a Diciembre 2024, % de Ejecución, Actividades Varias, y Beneficiarios Directos” elaborado por la División de Planificación, con datos de la División de Titulación de Tierras del INA.*

- **335 Empresas de los sectores atendidos, asistidas técnicamente en materia de solución de conflictos agrarios.**

La posesión de la tierra y su legalización es fundamental para todos los propietarios del campo, ya que la seguridad legal de la posesión de la tierra ampara cualquier reclamo que se realice sobre la misma y permite impulsar la parte productiva del sector campesino.

De ahí que el INA provee asistencia para promover la actitud de diálogo, entendimiento y cooperación de todos los involucrados para lograr una solución en forma pacífica de diversos conflictos por la posesión de la tierra (adjudicación, saneamiento y ampliación de tierras). Entre estos conflictos están:

- Conflicto de la zona del Aguán.
- Triunfo de la Cruz y San Juan en Atlántida; y Río Miel/ Punta Piedra en Iriona, Colón.
- Demanda de tierras para grupos del sector reformado.
- Saneamiento del territorio titulado a los Consejos Territoriales del Pueblo Misquito.
- Jornadas de Socialización en la Zona de la Mosquitia.

*Los resultados anteriores reportados fueron verificados mediante un (1) cuadro estadístico consolidado que contiene datos como ser: Número, Empresas Asistidas, Ubicación, Afiliación Campesina, Beneficiarios, Nombre del Técnico, y Observaciones, elaborado por la División de Planificación con datos de la Dirección Ejecutiva del INA.*



- 2) **EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN EMPRESARIAL**, su propósito es apoyar a las unidades productivas del sector campesino y pueblos indígenas y afro-hondureños, aplicando acciones de capacitación, organización, asesoría en gestión y asistencia técnica para incrementar la producción y productividad en el campo, generando producción para el consumo y excedentes para insertarse en forma competitiva y sostenible en el esquema productivo nacional, accediendo a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

El resultado de su producto final fue **1,039 Empresas de los sectores atendidos, asistidas técnicamente en materia de organización, producción y desarrollo empresarial**. La asistencia benefició directamente a 25,395 familias, representadas por 15,881 hombres y 9,514 mujeres, jefes de estas familias.

La asistencia técnica tiene el propósito de que las empresas puedan consolidarse y desarrollarse de tal manera que les permita competir en un libre mercado, ejecutando actividades organizativas, de capacitación, apoyo en actividades administrativas, gestión para apoyo en asistencia técnica y financiera a la producción, gestión de personerías jurídicas, organización de cajas rurales, gestión y ejecución de pequeños proyectos productivos, estas acciones se detallan a continuación:

- 1,044 eventos de capacitación, los que se focalizaron en aspectos de organización de empresas (constitución y modificación de personerías jurídicas), cajas rurales, formulación, gestión y ejecución de proyectos, género entre otros.
- 131 empresas organizadas, preparando los expedientes que se requieren para solicitar sus personerías jurídicas.
- 40 Cajas Rurales Organizadas.
- 162 Personerías Jurídicas.
- 84 Personerías Jurídicas Modificadas de Empresas Asociativas Campesinas.
- 27 Planes de Desarrollo Empresarial.
- 14 Proyectos Productivos.

La modalidad de asistencia fue:

#### I. ASISTENCIA DIRECTA:

- 581 Empresas Campesinas de Base con Asistencia Técnica Continua: esta asistencia se ofrece en forma periódica a empresas y grupos, es de tipo personalizada a las características de cada empresa y al de sus integrantes, el trabajo del técnico consiste en dar seguimiento y desarrollar las actividades que demanda para obtener los productos que la empresa se ha propuesto para su desarrollo. La asistencia se inicia con diagnósticos participativos, capacitación en el funcionamiento de las empresas, cajas rurales y formulación de proyectos, organización, constitución legal y gestión



000012



de recursos técnicos y financieros para la producción; se pretende que la empresa sea una fuente de empleo y generadora de ingresos para las familias, que alcance un desarrollo que les permita sostenerse y competir en sus nichos de mercado.

- 449 Empresas Campesinas de Base con Asistencia Técnica Eventual: este tipo de asistencia se ofrece según la demanda, responde a una necesidad inmediata que puede ser: solución de conflictos, capacitación, gestión organizativa, entre otros; son empresas que no han sido priorizadas para ser incluidas en la programación regular de la asistencia técnica.
  
- 9 Empresas de Transformación y Servicio (Segundo Grado): el propósito es desarrollar actividades de común interés entre las empresas de base socias, de tal manera que se pueda aprovechar el potencial y la fuerza de la unidad de las empresas para ser competitivas en el nicho de mercado en el que operan; estas empresas tienen un mismo rol productivo, tales como ser: plátano, miel, café, ganado, hortalizas, producción de granos básicos (maíz), aves, entre otros. La importancia es que por medio de ellas existe la posibilidad de generar economías de escala, porque en forma conjunta varias empresas de base transforman, procesan y exportan sus productos, permitiendo la captación de divisas al país y rentabilizar las operaciones que realizan los pequeños y medianos productores del campo.

## II. FERIAS AGROPECUARIAS Y DE ARTESANÍAS:

- La División de Reconversión Empresarial promovió las Ferias Agropecuarias y de Artesanías a fin de generar espacios y la oportunidad donde promocionar, exhibir y comercializar productos de diversas Empresas Asociativas Campesinas (EAC); esto con el propósito de buscar mercado y de generar ingresos a las familias, se trabajó con las siguientes organizaciones:
  - Federaciones Campesinas: UCDAH (Unidad Campesina de Desarrollo Agrícola), UMCAH (Unión de Mujeres Campesinas Hondureñas), ANACH (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras), FECORAH (Federación de Cooperativas Agropecuarias y Empresas de la Reforma Agraria de Honduras), ACAN (Asociación Campesina Nacional), CODIMCA (Consejo de Desarrollo Integral de la Mujer Campesina), CNTC (Central de Trabajadores del Campo), UNC (Unión Nacional de Campesinos), OCH (Organización Campesina Hondureña), FENACH (Federación Nacional Campesina Hondureña).
  
  - Confederaciones Campesina: COCOCH (Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras), CNC (Consejo Nacional de



000013



Campesinos) y CHMC (Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas de Honduras).

- CONAFEPH: (Confederación Nacional de Federaciones y Patronatos de Honduras).

### III. ALIANZAS ESTRATÉGICAS:

- Colaboración con diversas instituciones a fin de optimizar recursos disponibles, experiencias y potencialidades en atención al Sector Campesino, pueblos autóctonos y afro descendientes. Entre los entes con los cuales se trabaja en alianzas operativas y en muchos casos se formaliza a través de convenios de cooperación, están:
  - Instituciones Públicas: Instituto de la Propiedad (IP), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), Secretaría de Salud, Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otras.
  - Instituciones Privadas: Fondo Ganadero, Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), SWISSCONTACT, IICA, FEMASUR, Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras (FENAPROCACAHO), Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (COSUDE), HONDUPALMA, entre otras.
  - Organizaciones Campesinas: Las bases campesinas son representadas por federaciones, las que a su vez se han aglutinado en tres (3) Confederaciones. Estas son: Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Confederación Nacional de Campesinos (CNC) y la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas (CHMC). Entre las federaciones están: Unidad Campesina de Desarrollo Agrícola (UCDAH), Unión de Mujeres Campesinas Hondureñas (UMCAH), Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), Federación de Cooperativas Agropecuarias y Empresas de la Reforma Agraria de Honduras (FECORAH), Asociación Campesina Nacional (ACAN), Consejo de Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA), Central de Trabajadores del Campo (CNTC), Unión Nacional de Campesinos (UNC), Organización Campesina Hondureña (OCH), Federación Nacional Campesina Hondureña (FENACH).



000014



- Federaciones Indígenas: Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), organización “Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras” (COPINH), Muskitia Asla Takanka (MASTA).

*Los resultados anteriores reportados fueron verificados mediante un (1) cuadro estadístico consolidado que contiene datos como ser: Número, Tipo de Empresa, Empresas Asistidas, Ubicación, Afiliación Campesina, Beneficiarios, Observaciones, Nombre del Responsable de la Empresa, Número de Teléfono y Fecha de Fundación de la Empresa, elaborado por la División de Planificación con datos de las Oficinas Regionales Agrarias del INA.*

## **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el INA no entregó los cuatro (4) informes Trimestrales con acciones, asignaciones y ejecución de recursos con enfoque de género. De acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, esta es una actividad asignada al “Departamento de la Mujer y Joven Rural” el que pertenece a la “División de Reconversión Empresarial” y la persona encargada para la actividad presentó problemas relacionados con su salud, provocando que en gran parte del año estuviera con incapacidad médica, sin embargo, ya se realizaron las rectificaciones del caso para el año 2025.
- Como avances en el tema, se presentan las siguientes acciones:
  - Se promovió la integración de mujeres campesinas a los órganos directivos de las organizaciones base.
  - Dentro del proceso de capacitación al personal Técnico de la División se impartieron dos (2) capacitaciones coordinadas con la Secretaría de la Mujer en temas de género, con el objeto de hacer el efecto multiplicador en las bases campesinas.
  - Se constituyeron cinco empresas campesinas integradas solo por mujeres.
  - Se fortalecieron alianzas institucionales con Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para que puedan acceder a créditos las mujeres campesinas organizadas por medio de CREDIMUJER.



000015



- Se establecieron nueve (9) convenios de cooperación técnica suscritos entre el INA con, Confederaciones/Federaciones de Mujeres Campesinas para apoyo económico y técnico.
- Se realizó la Feria Artesanal “Ana Rosa Flores” en honor a una líder campesina que luchó por el desarrollo de la mujer en el campo.

*Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de Oficios Institucionales e Informes.*

## **RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- Como parte de sus atribuciones:
  - Mediante el Programa de Reconversión Empresarial, se realizan algunas acciones de promoción (personal técnico), orientadas a realizar prácticas de cultivos amigables con el medioambiente, para sensibilizar a los asociados de las Empresas Campesinas del Sector Reformado. A continuación, se detallan:
    - Respetar las brechas agrícolas y forestales de los predios adjudicados con fines de reforma agraria.
    - No realizar quemas para la limpieza durante la preparación de suelos.
    - Se promueve el uso de semillas criollas y se fortalece las Empresas Campesinas que son parte de la red de productores de semillas artesanales de Honduras.
    - En coordinación con Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), se promovió la participación de Empresas Campesinas en parcelas demostrativas.
    - Se promovió la diversificación de la producción y rotación de cultivos como mecanismos de contrarrestar plagas y enfermedades.
    - Se promueven por medio de algunas organizaciones campesinas la agricultura orgánica.
    - Se promovió la siembra de cultivos perennes con árboles maderables, así como los sistemas agro pastoriles, donde interactúan los arboles con los animales bajo un sistema integral.



000016



- A lo Interno: la administración ha incorporado iniciativas para la mitigación climática:
  - Implementación de controles en el consumo de energía eléctrica, según directrices de la Secretaría de Energía en la “Plataforma Comité de Eficiencia Energética” (PCEE).
  - Cambio gradual de las lámparas y focos a “LED” los que son ahorrativos.
  - Compra de aires acondicionados que son ecológicos en su funcionamiento.
  - Se realizó una campaña de reforestación en la zona del Hatillo, organizada en conjunto con la Organización Mi Tigra con el objetivo de contribuir a la conservación del ecosistema local mediante la plantación de árboles nativos.

*Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de Oficios Institucionales e Informes.*

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al INA para el ejercicio fiscal 2024 fue de L555.40 millones financiado por L515.38 millones de fondos del Tesoro Nacional y L40.02 millones de Recursos Propios, correspondientes a una proyección de cobros por la recuperación de la deuda agraria, (el valor del título y costos administrativos por la emisión de estos). Con relación al período fiscal anterior este presupuesto no presenta variación alguna.

En la documentación presentada por el INA se evidenció que el presupuesto aprobado registró una ampliación por L8.79 millones de fondos provenientes de Recursos Propios, asignados para gastos de funcionamiento en alquileres, mantenimiento y reparación de edificios, publicidad y propaganda, viáticos nacionales (mesas interinstitucionales para atender conflictos agrarios a nivel nacional), servicio de transporte, construcción de edificios para la institución y equipo de computación.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria de la gestión institucional 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2024					
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	311,652,517.00	335,380,198.00	335,354,477.50	59.46%	100%
Servicios No Personales	19,238,247.00	24,417,447.00	24,336,800.48	4.31%	100%
Materiales y Suministro	7,913,919.00	6,586,719.00	6,537,984.70	1.16%	99%
Bienes Capitalizables	206,063,525.00	187,273,618.00	187,263,924.39	33.20%	100%
Transferencias y Donaciones	10,540,000.00	10,540,000.00	10,540,000.00	1.87%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>555,408,208.00</b>	<b>564,197,982.00</b>	<b>564,033,187.07</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos</b>			<b>100%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los repostes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAPFI).

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia con el rol institucional como es la ejecución de la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las



000017



familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureños; dentro de cada uno de los grupos de gasto sus mayores erogaciones se concentraron en:

- **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal. Al cierre del año 2024 la Institución reporta un total de 719 empleados (647 por Acuerdo, 70 por Contrato y 2 Empleados por Contratos Especiales), presentando una disminución de 6 empleados en relación al año 2023.
- **Bienes Capitalizables**, donde sus mayores erogaciones se concentraron en:
  - Compra de terrenos para ponerlos a disposición de los productores, estos se localizan en los siguientes lugares:
    - Los Cedros Aldea Las Moras, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.
    - Boca de la Lama Aldea Rio Blanco Municipio de Choloma, Departamento de Cortes.
    - Caserío El Pacón, Aldea las Selvas, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso.
    - Aldea el Zurzular, en Sitio el Retiro, El Capuli, Municipio de Potrerillos, Departamento de El Paraíso.
    - Aldea Ojo de Agua, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán.
    - Potrero o Piedras Rosadas, Municipio de Copan Ruinas; Departamento de Copan.
    - Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara.
    - Aldea Las Labranzas, Municipio de Jano, Departamento de Olancho.
    - Liquidámbur Lepaguare, Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de la Paz.
    - Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.
    - Sitio el Olvido de San Francisco de Lepaguare, Aldea El Tigre, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.
    - Aldea la Laguna, Municipio de Becerra, Juticalpa, Departamento de Olancho.
    - Esquías, Departamento de Comayagua.
    - Municipio de Yoro, Departamento de Yoro.
    - Municipio de Mansaguara, Departamento de Intibucá.
    - Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz.
    - Aldea El chagüite de Oriente, Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso.
    - Municipio de la Liberta, Departamento de Comayagua.
  - Construcción de Edificio Regional de Occidente (Regional Copán), fondos reservados que, por trámites, esta para construirse en el año 2025.
  - Compra de equipo para computación y equipo de transporte terrestre para personas.



000018



- **Servicios No Personales**, que incluye el pago de viáticos nacionales; servicios básicos (en su mayoría suministro de energía eléctrica y en menor escala agua); mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; mantenimiento y reparación de edificios y locales; alquiler de edificios, viviendas y locales; pago de tasas judiciales; primas y gastos de seguro; gastos judiciales; publicidad y propaganda; otros alquileres; servicios de vigilancia; ceremonial y protocolo.
- **Materiales y Suministros**, la compra de combustible (diésel); productos alimenticios y bebidas; elementos de limpieza y aseo personal; y repuestos y accesorios.
- **Transferencias y donaciones**, las erogaciones corrientes se sustentan en el cumplimiento de convenios de cooperación suscritos entre el INA y 27 Organizaciones Campesinas, a quienes les transfiere fondos en concepto de apoyo presupuestario para financiar en forma total o parcial sus gastos de funcionamiento.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de L164 miles**, que no incide en términos porcentuales en el grado de ejecución del presupuesto, sin embargo, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se constató que son fondos que estuvieron disponibles, pero no ejecutados, que corresponden en su mayoría a remanentes en diferentes objetos del gasto debido a tramites no culminados antes del cierre presupuestario.

## **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).**

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El INA estimó un PACC por un valor de L22.50 millones, según publicación en el Sistema “Honducopras”, administrado por la ONCAE. No obstante, de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, fue modificado a L18.65 millones.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el INA presenta cumplimiento del PACC por 37.62% que



000019



corresponde a un valor L8.46 millones (teniendo como referencia L22.5 millones), sin embargo, de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, el cumplimiento real del PACC fue de 44% que corresponden a un valor de L8.26 millones (con base en el monto modificado), que representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).

- c) En relación a los valores no adjudicados por L10.38 millones (56%), corresponden a que:
- Algunos procesos de compra menor registrados en la plataforma de Honducompras que no se pudieron registrar por errores de elaboración.
  - Contrataciones para el mantenimiento de edificios, limpieza, aseo y vigilancia que no se han publicado, ni difundido, porque se realizaron por medio de la División Administrativa y Oficinas Regionales y Sectoriales, no se tiene la documentación correspondiente, por lo que se está recopilando.
  - Procesos de licitación pública y privadas que no se han finalizado en la plataforma de Honducompras.
  - Procesos no culminados antes del cierre contable.



000020



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del año 2024 se practicó con la información proporcionada por el Instituto Nacional Agrario (INA), de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además; fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. El Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su cumplimiento fue por 100%; sustentado en la revisión de los medios de verificación de los resultados de los productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento en las funciones relativas a contribuir al acceso a la tierra y a fortalecer el funcionamiento de sus unidades productivas en aspectos organizativos, administrativos y productivos propiedad de las familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureños, que aporte a la seguridad alimentaria, al incremento de ingresos, reducción de la pobreza y la violencia social en el campo.
3. En relación al Enfoque de Género, se evidenció que el INA, no presentó los cuatro (4) Informes Trimestrales requeridos, donde se reporta las asignaciones presupuestarias y resultados físicos entorno a la contribución a cerrar las brechas de género, sin embargo, se realizaron algunas acciones por medio de la División de Reconversión Empresarial y el Departamento de Capacitación, relacionadas con formación de capacidades sobre el tema de género a miembros de las familias campesinas, pueblos indígenas y afro hondureños.
4. En relación a los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, se evidenció que la División de Reconversión Empresarial ha implementado una serie de iniciativas, la mayoría son a nivel de promoción y sensibilización con el objetivo de que los productores se concienticen en la importancia del cambio climático y transformen sus actitudes para establecer practicas agropecuarias más amigables con el ambiente. Así mismo realiza medidas para la mitigación climática dentro de la Institución.



000021



5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L564.03 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) estimado y publicado fue por 44%.



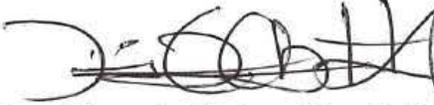
000022



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Ministro Director del Instituto Nacional Agrario (INA):

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que,** garantice la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), conforme a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
**Miguel Antonio Chávez Hernández**  
Técnico en Fiscalización



  
**Alba Georgina Osorio Medina**  
Jefe del Departamento de Verificación de  
la Gestión Presupuestaria



  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025